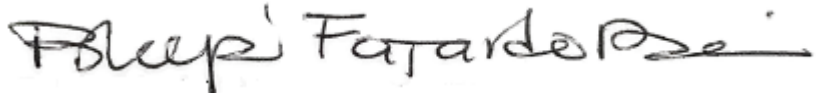
AUTORIZACION REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS.

PABLO YESID FAJARDO BENITEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.396.707 nombrado mediante el Decreto No. 102 del 30 de enero de 2026 y posesionado mediante acta No. 62 del30 de enero de 2026 del mismo año como Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, Agencia Estatal, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, **AUTORIZA** la celebración de un convenio de asociación cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y de interés público, entre la ANH y el asociado, para ejecutar el proyecto de gestión socio ambiental en los territorios donde se desarrollan los contratos de exploración y producción de hidrocarburos, para la articulación y fortalecimiento de los actores, que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y su entorno, la prevención y gestión de la conflictividad del sector, bajo el marco del respeto a los derechos fundamentales, la participación, el diálogo social y la generación de conocimiento, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y su apuesta para avanzar en la transición energética justa*".

Lo anterior, en aplicación de lo consagrado en el Decreto 92 de 2017 el cual establece: "Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, **previa autorización expresa de su representante legal** (…)"

Suscrita en Bogotá D.C, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.



PABLO YESID FAJARDO BENITEZ
Presidente

Aprobó:
Laura Camila Cristancho Torres – Jefe Oficina Jurídica
Revisó:
Diana Marcela Castillo Rangel - Contratista OAJ/ Componente Jurídico
Proyectó:
Natalia Andrea Arrieta Montoya – Contratista OAJ/ Componente Jurídico
Adriana Lucía Roa Vanegas – Contratista OAJ/ Componente Jurídico